

# CONVOCATORIA BECAS UTT: MAYO-AGOSTO 2025

## Recepción de documentos según calendario de esta convocatoria.

Se convoca a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Torreón de los niveles TSU/ ING/ LIC/ MAESTRÍA\* que consideren aprobado el cuatrimestre en curso, a **realizar el trámite de BECAS UTT** y obtener el apoyo para la exención del pago parcial o total del cuatrimestre próximo a cursar que otorga esta institución de manera **PERSONAL y PRESENCIAL**, en el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria (página 03).

### BASES

#### I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- ✓ Llenar la solicitud correspondiente en el formato establecido para este efecto (revisar apartado III), entregando los documentos requeridos y cubriendo los requisitos según el tipo de beca.
- ✓ Que el estudio socioeconómico demuestre el cumplimiento de los requisitos según la naturaleza de la beca.
- ✓ No haber sido objeto de alguna sanción disciplinaria si ya es alumno de la Universidad.
- ✓ Que el comité de becas haya emitido un dictamen favorable.

#### II. TIPOS DE BECAS Y CARACTERÍSTICAS

- a) **Por escasos recursos económicos.** Podrán solicitarla estudiantes con un ingreso mensual per cápita estimado, igual o menor a la línea de pobreza por ingreso (LPI) para zonas urbanas, vigente al momento de solicitar la beca (puede ser consultado en la página del CONEVAL: <https://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestarComponent?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0> , el porcentaje de beca será determinado por el comité de becas.
- Nota importante: Esta beca no aplica para nuevos ingresos TSU y/o Ingeniería/Licenciatura ni cuatrimestre de estadías.*
- b) **Por rendimiento académico elevado.** Podrá solicitar esta beca el alumno que haya sido reconocido en el “Cuadro de Honor” septiembre-diciembre 2024 y/o Mención Honorífica vigente para el siguiente período inmediato; presentando adjunto a su solicitud el reconocimiento, el beneficio será del 100% de exención en la cuota cuatrimestral, *aplicable también en maestría\**.
- c) **Por ser estudiante con una discapacidad.** El candidato deberá presentar junto con su solicitud el dictamen médico de discapacidad, emitido por la Institución de Salud Pública, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción para nuevo ingreso y cada cuatrimestre para renovación. La beca aplica en todos los cuatrimestres con la exención del 100%, en cuota cuatrimestral.

- d) **Por ser trabajador o hijo de trabajador UTT.** Deberá presentar solicitud a través del SITAAUTT una vez aceptado en la institución y antes de la fecha de inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación, **la cantidad de becas estará sujeta a la suficiencia presupuestal de la Universidad.** aplica en todos los cuatrimestres beca del 100% en cuota cuatrimestral realizando su solicitud acompañada del comprobante de ingresos del trabajador.
- e) **Por ser alumno destacado en actividades culturales y/o deportivas en la institución.** La solicitud deberá ser presentada por las unidades responsables de cultura y/o deportes debidamente fundada y motivada, para acceder al beneficio debe acreditar su participación en 80% o más de las actividades a la que fuere convocado, de lo contrario perderá el beneficio. El porcentaje de beca otorgado será aprobado por el comité de becas.
- f) **Por haber obtenido el mejor promedio por programa educativo en el examen para nuevo ingreso.** Aplica primer cuatrimestre beca del 100% en cuota cuatrimestral, previa solicitud y evidencia de resultado de examen de admisión, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción.
- g) **Por cumplimiento a leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y otros.** Aplica para estudiantes que pertenecen a algún programa o beneficio externo previo oficio, este deberá actualizarse cada cuatrimestre (excepto aquellos que señalan periodos de estudio), fundado y motivado de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, el candidato deberá presentar adjunta a la solicitud su evidencia (oficio) una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación.

El porcentaje de beca aplica según lo solicitado en el programa y/o beneficio, o bien el determinado por el comité de becas. Aplica en los periodos cuatrimestrales que se señalen. Incluye programas: "En Coahuila se Reconoce el Talento de los Jóvenes", "Hijos de Policías", "Víctimas Indirectas del Delito" entre otros que apliquen.

### **III. PROCEDIMIENTO:**

1. Llenar el estudio socioeconómico imprimible el siguiente enlace: [https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdireccion\\_de\\_servicios\\_academic/becas/solicituddebecaM\\_A2025.pdf](https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdireccion_de_servicios_academic/becas/solicituddebecaM_A2025.pdf) adjuntando los documentos solicitados y **actualizados** según el tipo de beca. **LOS INGRESOS QUE NO SON COMPROBABLES POR NÓMINA PODRÁN REALIZARSE POR CARTA LABORAL O CARTA DE INGRESOS NO FORMALES, ESTARÁN SUJETOS REVISIÓN PUNTUAL.**
2. Entregar solicitud impresa y documentos requeridos de manera presencial en la Subdirección de Servicios Académicos según EL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.

#### IV. CALENDARIO

<b>Recepción presencial de solicitudes</b>	<b>Trabajadores e Hijos de Trabajadores UTT TSU/LIC/ING y Maestrías:</b>  Lunes 31 de marzo de 9:30 a 17:30 horas.
	<b>Discapacidad, Rendimiento Académico Elevado, Mejor promedio en examen y Cumplimiento a Leyes, reglamentos y convenios</b>  Lunes 31 de marzo de 9:30 a 17:30 horas.
	<b>Recurso Económico <u>TODOS</u> los programas educativos:</b>  Turno Matutino: 01 y 02 de abril 9:30 a 15:30 hrs. Turno Nocturno: 03 y 04 de abril de 16:00 a 20:00 hrs.
	<b>Estudiantes destacados en Cultura y/o Deporte:</b>  Lunes 07 de abril de 9:30 a 17:30 horas.
<b>Revisión y captura de solicitudes</b>	08 de abril al 09 de mayo de 2025
<b>Resultados de la convocatoria</b>	22 de mayo de 2025
<b>Período de aclaraciones y/o correcciones de promedio</b>	23 y 26 de mayo de 2025
<b>Fecha límite de pago para alumnos con becas UTT</b>	30 de mayo de 2025

#### V. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con el procedimiento, requisitos y documentos requeridos en esta convocatoria, se presentarán ante el Comité de Becas Institucional, quien determinará el resultado final.

#### VI. RESULTADOS

Es obligación del alumno revisar los resultados del Comité de Becas institucional en la página web de la universidad, el 23 y 26 de mayo de 2025, **único periodo en que podrán hacerse aclaraciones y correcciones.**

#### VII. DURACIÓN DE LA BECA

- Las becas serán otorgadas por un cuatrimestre.
- La solicitud de beca deberá renovarse de manera cuatrimestral.

#### VIII. COMPROMISOS DE ALUMNO BECADO

- Todas las manifestaciones son bajo protesta de decir verdad, la información declarada y en caso de ser falsa será la pérdida definitiva de este apoyo.

- -En caso de ser requerido se realizará un nuevo estudio socioeconómico y/o visita domiciliaria.
- **Los alumnos que hayan obtenido una beca se comprometen a poder participar en actividades de apoyo institucional con una duración máxima de 75 horas por cuatrimestre.**

**NOTA ACLARATORIA:** En caso de resultar beneficiado con alguna de estas becas no habrá devolución de pagos efectuados durante el cuatrimestre mayo-agosto 2025 a quien lo haya realizado de manera anticipada, te recomendamos esperar los resultados.

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS**  
Tel. 871 72974 00 Ext. 339, 233 Edificio de Rectoría  
**27 de marzo de 2025.**

